

ACUERDO No. 083
(28 de marzo de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante citación enviada el día (19) de marzo de 2019, a través del correo electrónico (ocadpacifico@cauca.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico convocó a sesión no presencial a los miembros del mismo con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que el inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión no presencial del día diecinueve (19) de marzo de 2019, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 68 del veintiocho (28) de marzo de 2019, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico

Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1 De la Subsección 5 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del citado decreto, serán priorizados y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el marco de sus respectivas competencias

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y Parágrafo 2 del artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades designadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD como ejecutores de proyectos aprobados por este, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado desde la misma Secretaria Técnica a este, además deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(ii) APROBACIÓN DE AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD

El artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien su objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance de este.

El artículo 4.4.2.1.1 numeral 1 establece cuales son los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre que NO se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos, entre los cuales se incluyen el cambio del ejecutor y de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

Que el día 11 de marzo de 2019, el representante legal del Departamento de Chocó, radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO SALAQUI EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, Identificado con el BPIN No. 2017000030119., para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en el cambio del ejecutor y de la de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora.

(iii) ACUERDOS ACLARATORIOS

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda."

El Departamento Nacional de Planeación Mediante concepto N° 20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: "Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora." Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.

La Secretaria Técnica del OCAD Regional Pacífico recibió las siguientes solicitudes de aclaración de acuerdos.

1. Mediante oficio No. 6-65 del día 11 de marzo de 2019; El Representante legal del Departamento del Cauca, entidad pública desinada como ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto denominado "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN No. 2017000030091, solicitó aclarar el artículo 7 del Acuerdo 057 del 2017 con el fin de detallar las fuentes de ejecución e interventoría del mencionado proyecto conforme a lo establecido en la formulación del mismo.
En el artículo 7 del Acuerdo 057 de 2017 se contempló para el proyecto identificado con BPIN No. 2017000030091, diferentes fuentes de financiación tanto para la ejecución como para la interventoría a las plasmadas en el proyecto presentado, situación que es indispensable aclarar de para que el Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación correspondiente.
2. Mediante oficio No. 32243 del día 18 de marzo de 2019; la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, como ejecutora del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

BPIN No. 2018000030171, Solicitó a la secretaria Técnica del OCAD – Región Pacífico, realizar la aclaración correspondiente al valor de la interventoría, toda vez que por error de digitación se incorporó un valor diferente al registrado en la MGA, situación que es indispensable aclarar de la siguiente manera para que el Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación correspondiente.

3. Mediante oficio No. 32246 del día 18 de marzo de 2019; El Representante legal del Municipio de la Unión Nariño, entidad pública designada como ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN LA VÍA JUAN SOLARTE OBANDO COLINDANTE AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con BPIN 2018523990001 solicitó aclarar el artículo 30 del Acuerdo 077 del 20 de diciembre de 2018 mediante el cual se priorizo y aprobó la contrapartida del Departamento de Nariño por valor de cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos cinco mil trescientos ochenta pesos (\$465.805.380) del Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros debido a que por error de digitación o transcripción se estableció un valor diferente de la ejecución y el bienio en el que se recibe el bien o servicio con relación a las planteadas en la formulación del proyecto y a lo aprobado por el OCAD municipal; adicionalmente se requiere aclarar el número del Acuerdo de aprobación Municipal en el texto del articulado pues se estableció el 09 del 29 de noviembre de 2019; siendo realmente el 08 del 29 de noviembre de 2018.; situaciones estas que son menester aclarar para evitar confusiones en la ejecución del proyecto.
4. Mediante oficio No. 31764 del día 7 de marzo de 2019; El Representante legal del Departamento de Nariño, entidad pública desinada como ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto denominado “MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE” identificado con BPIN 2013000030036 solicitó aclarar el artículo 7 del Acuerdo 078 del 10 de enero de 2019 mediante el cual se aprobó ajuste OCAD de incremento al valor total del proyecto, con el fin de aclarar la instancia publica designada para adelantar la contratación de la interventoría conforme a lo aprobado en el acuerdo 012 del 27 de diciembre de 2013.

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

En el artículo 7 del Acuerdo 078 DE 2019 por error de digitación se contempló como instancia que adelantara la contratación de la interventoría “El Departamento de Nariño” situación que difiere de lo aprobado por el OCAD mediante acuerdo 012 del 2013 para este proyecto; lo cual es indispensable aclarar para evitar confusiones en la ejecución del proyecto.

Las anteriores aclaraciones no dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacífico pues no afecta el valor total del proyecto aprobado, ni el valor de la ejecución ni interventoría.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

DEPARTAMENTO DE CAUCA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030145	Ampliación de la cobertura de energía eléctrica a usuarios del sector rural por medio de la construcción de redes eléctricas en diferentes municipios del departamento del Cauca	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.294.856.061,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	\$11.294.856.061,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$11.294.856.061,00			

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$11.294.856.061,00	N/A	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			Valor	\$ 10.522.389.228	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			Valor	\$ 772.466.833	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 54,9					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030180	Construcción de placa huella y obras complementarias en el sector: Bamboleo - El Paraíso - Puentecillas - Hueco Hondo - Santa Juana, Municipio de La Vega, Cauca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$972.862.091,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$972.862.091,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$972.862.091,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$972.862.091,00	Na	\$0,00	2019 - 2020

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8	Valor	\$ 879.756.074
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8	Valor	\$ 93.106.017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 38,3		

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2018000030189	Mejoramiento de las vías Vallenuovo - Loma Amarilla y Crucero Loma Amarilla - Tumburao mediante la construcción de obras de arte en el Municipio de Silvia, Departamento del Cauca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.768.374.093,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$1.768.374.093,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.768.374.093,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$1.768.374.093,00	N/A	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8		Valor	\$ 1.625.024.480		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8		Valor	\$ 143.349.613		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 41,6					

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030190	Mejoramiento de la vía Betania - Sabaleta - Portachuelo - Aguas Vivas- Gabriel Lopez y de la vía San Pedro - Sabaleta mediante la construcción de obra de arte en el Municipio de Totoro, Cauca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.563.135.985,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$1.563.135.985,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.563.135.985,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 – 2020	\$1.563.135.985,00	N/A	\$0,00	2019 – 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			Valor	\$ 1.434.413.494	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			Valor	\$ 128.722.491	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 40,3					

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030029	Fortalecimiento de los procesos de Educación social y promoción de los derechos en la población, como estrategia de reconciliación, convivencia y paz, en los municipios de Quibdó, Istmina, Tadó, Atrato y Certegui en el Departamento del Chocó	AC-38 Inclusión Social y Reconciliación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.653.637.682,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional		2019	\$5.653.637.682,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.653.637.682,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$5.653.637.682,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Chocó NIT 891.680.010-3			Valor	\$5.300.129.073	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Chocó NIT 891.680.010-3			Valor	\$353.508.609	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016, Puntaje SEP: 43,2					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030052	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ASOCIATIVOS DE LOS CULTIVOS DE CACAÓ, PLÁTANO Y CHONTADURO EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE LLORÓ Y CÉRTEGUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.090.447.394,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional		2018	\$4.090.447.394,00

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Valor Aprobado por el Ocad	\$4.090.447.394,00
----------------------------	--------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$4.090.447.394,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Chocó NIT 891.680.010-3			Valor	\$3.834.794.432	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Chocó NIT 891.680.010-3			Valor	\$ 255.652.962	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 50					

DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030009	Fortalecimiento de la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del suministro del complemento alimentario, en 56 municipios del Departamento de Nariño	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$30.594.701.970,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional		2019	\$30.541.681.970,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$30.541.681.970,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Propios		2019	\$53.020.000,00

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2019- 2020	\$30.541.681.970,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8			Valor	\$ 30.296.081.970 de los cuales: \$ 53.020.000 recursos propios \$ 30.243.061.970 FDR	
Instancia pública designada para la Supervisión del proyecto	Departamento de Nariño Secretaría de Educación Nit: 800.103.923-8			Valor	\$298.620.000 FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP:68,20					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201800030061	Mejoramiento vial mediante la construcción de placa huella en los sectores de Cuaspud Chita, San Luis, Sinaí y Cuatro Esquinas que comunican al municipio de Potosí con los Municipios de Ipiales y Córdoba, Departamento de Nariño	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.700.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	\$1.695.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.695.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - POTOSI	Propios		2019	\$5.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$1.695.000.000,00		\$0,00	2019-2020

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8	Valor	\$ 1.571.398.143,51 FCR 60%
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Potosí Nti: 800037232-4	Valor	\$ 128.601.856,49 de los cuales: \$ 123.601.856,49 FCR 60% \$ 5.000.000 recursos propios Potosí
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 40,8		

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030138	Mejoramiento Vial en placa huella de la vía que comunica el municipio de Puerres con el municipio de Córdoba - vereda Loma Larga Municipio de Puerres - departamento de Nariño	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.500.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	\$1.495.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.495.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PUERRES	Propios		2019	\$5.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$1.495.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2010
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8			Valor	\$ 1.390.390.433,28 FCR 60%	
Instancia pública designada para la	Municipio de Puerres Nit: 800.099.118-8			Valor	\$109.609.566,72 de los cuales: \$ 104.609.566,72 FCR 60% \$5.000.000,00 propios Puerres	

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

contratación de interventoría			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 39,7		

DEPARTAMENTO DEL VALLE

ARTICULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030154	Mejoramiento Integral de Viviendas Urbanas en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.444.931.569,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$11.444.931.569,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$11.444.931.569,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$11.444.931.569,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$10.435.254.408	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$1.009.677.161	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 65					

ARTICULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión.

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030193	Estudios y Diseños para la construcción de la Casa del Pacífico del Valle del Cauca	AC-45 CULTURA	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$217.541.538,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$217.541.538,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$217.541.538,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$217.541.538,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$198.382.133	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$19.159.405	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP: 37.8					

ARTICULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030029	Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE, en los Establecimientos Educativos Oficiales de la Zona Urbana de los Municipios No Certificados del Departamento del Valle del Cauca	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.957.824.918,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	\$5.957.824.918,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.957.824.918,00			

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$5.957.824.918,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$ 5.711.595.830	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$ 246.229.088	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017, Puntaje SEP:57,9					

TITULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

ARTICULO 13. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO SALAQUI EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" identificado con BPIN No. 2017000030119, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030119	MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO SALAQUI EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.915.744.683,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional		2018	\$4.915.744.683,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.915.744.683,00			

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$4.915.744.683,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Riosucio Nit 891.680.079-0			Valor	\$ 4.418.761.908	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Riosucio Nit 891.680.079-0			Valor	\$ 496.982.775	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 – Puntaje SEP: 47,2					

TITULO III ACUERDOS ACLARATORIOS

ARTICULO 14. Aclarar la información contenida en el artículo 7 del Acuerdo 057 del 3 de Noviembre de 2017 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado **“INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2017000030091**, en los siguientes términos:

Artículo 7: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el bienio 2019-2020 tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030091	Incremento de la competitividad de la cadena productiva de la quinua en el departamento del Cauca	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.213.700.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$2.855.560.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$3.118.140.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.973.700.000,00			

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Cofinanciación			
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional	2018	\$20.000.000,00
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional	2017	\$30.000.000,00
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional	2018	\$20.000.000,00
Municipios - SAN SEBASTIAN	Fondo de compensación regional	2017	\$20.000.000,00
Municipios - SILVIA	Fondo de compensación regional	2017	\$20.000.000,00
Municipios - SILVIA	Fondo de compensación regional	2018	\$30.000.000,00
Municipios - TOTORO	Fondo de compensación regional	2017	\$50.000.000,00
Municipios - TOTORO	Fondo de compensación regional	2018	\$50.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD																		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):												
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$5.973.700.000	N/A	\$0,00	2019-2020												
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891580016-8			Valor	\$ 5.757.700.000– Fondo de Desarrollo Regional 2017-2018.													
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891580016-8			Valor	Valor: \$ 456.000.000 \$216.000.000 - Fondo de Desarrollo Regional 2017-2018 \$ 240.000.000 – Fondo de Compensación Regional 40%.													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Aportante</th> <th>Vigencia 2017-2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almaguer</td> <td>\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td>San Sebastián</td> <td>\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td>Totoró</td> <td>\$ 100.000.000</td> </tr> <tr> <td>Silvia</td> <td>\$ 50.000.000</td> </tr> <tr> <td>Jambaló</td> <td>\$ 50.000.000</td> </tr> </tbody> </table>		Aportante	Vigencia 2017-2018	Almaguer	\$ 20.000.000	San Sebastián	\$ 20.000.000	Totoró	\$ 100.000.000	Silvia	\$ 50.000.000	Jambaló	\$ 50.000.000
Aportante	Vigencia 2017-2018																	
Almaguer	\$ 20.000.000																	
San Sebastián	\$ 20.000.000																	
Totoró	\$ 100.000.000																	
Silvia	\$ 50.000.000																	
Jambaló	\$ 50.000.000																	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 59																	

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

ARTICULO 15. Aclarar la información contenida en el artículo 20 del Acuerdo 077 del 20 de diciembre de 2018 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” CODIGO BPIN 2018000030171** en los siguientes términos:

ARTICULO 20. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución y presupuestales al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000030171	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.136.545.555,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 – 2018	7.136.545.555	2017 – 2018	7.136.545.555
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019 – 2020	7.000.000.000	2019 – 2020	7.000.000.000
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.390.029-5				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.390.029-5				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$7.136.545.555,0	2019	\$7.000.000.000	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Valle del Cauca NIT: 890.390.029-5			Valor	\$ 6.058.870.416 (Ejecución) FDR 2017-2018 \$7.000.000.000 (Ejecución) FDR 2019-2020 \$ 424.800.000 (Apoyo a la supervisión) FDR 2017 - 2018	

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Valle del Cauca NIT: 890.390.029-5	Valor	\$ 652.875.139 FDR 2017-2018
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017		

ARTICULO 16. Aclarar la información contenida en el artículo 30 del Acuerdo 077 del 20 de diciembre de 2018 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN LA VÍA JUAN SOLARTE OBANDO COLINDANTE AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con BPIN 2018523990001** en los siguientes términos:

ARTÍCULO 30. Priorizar y aprobar la contrapartida del Departamento de Nariño por valor de cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos cinco mil trescientos ochenta pesos (\$465.805.380) del Fondo de Compensación Regional del proyecto denominado "Construcción del nuevo muro de contención y estabilización de talud en la vía Juan Solarte Obando colindante al cementerio del Municipio de la Unión Departamento de Nariño" aprobado por el OCAD municipal de la Unión Nariño mediante el Acuerdo 08 del 29 de noviembre de 2018 en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018523990001	Construcción del nuevo muro de contención y estabilización de talud en la vía Juan Solarte Obando colindante al cementerio del Municipio de la Unión Departamento de Nariño	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.465.805.380
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos-NARIÑO	Fondo de desarrollo regional- Rendimientos Financieros		2018	\$465.805.380
Valor Aprobado por el Ocad Región Pacífico	\$465.805.380			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios-LA UNION	Fondo de compensación regional	2018	\$1.000.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017			

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de Recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura aprobada	Vr Aprobado Vig-Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos-Nariño	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	\$ 465805380	N/A	\$ 0.00	2019-2020
Entidad Publica Designada Ejecutora del Proyecto	Municipio de la Unión Nariño			Valor	\$1.369.911.570,10	
Instancia publica designada para la contratación de la interventoría	Municipio de la Unión Nariño			Valor	FCR 40% \$95.893.809,90	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017					

ARTICULO 17. Aclarar la información contenida en el artículo 7 del Acuerdo 078 del 10 de enero de 2019 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto **“MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE”** identificado con BPIN 2013000030036 en los siguientes términos:

Artículo 7. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado **MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE”** identificado con BPIN 2013000030036, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030036	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.589.162.164,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	\$11.999.930.932,00		0

Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.589.231.232,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2014		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2015		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2016		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2017		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2018		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2019		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2020		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2021		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2022		\$100.000.000,00	
Municipios - BARBACOAS	Propios	2023		\$100.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	\$11.999.930.932,00	N/A	\$0,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.589.231.232,00	N/A	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8			Valor	\$ 11.200.304.199 FDR	



Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto Nacional de vías Invias NIT: 800.215.807-2	Valor	\$ 365.761.000
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012		

TITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 18. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 19. Los proyectos que cuenten con cofinanciación de asignaciones directas o 40 % del Fondo de compensación Regional deben tramitar la respectiva aprobación por parte del OCAD Municipal o Departamental según corresponda, así mismo registrar en el Sistema SUIFP – SGR territorial.

ARTÍCULO 20. Los proyectos de inversión APROBADOS deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTICULO 21. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016 y/o Acuerdo 045 de 2017 según corresponda.

PARAGRAFO. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora previo certificado de que trata el presente artículo expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados dentro del plazo establecido en el parágrafo del Artículo 30 de la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 "(...) Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después



Continuación Acuerdo No. 083 del 28 de marzo de 2019

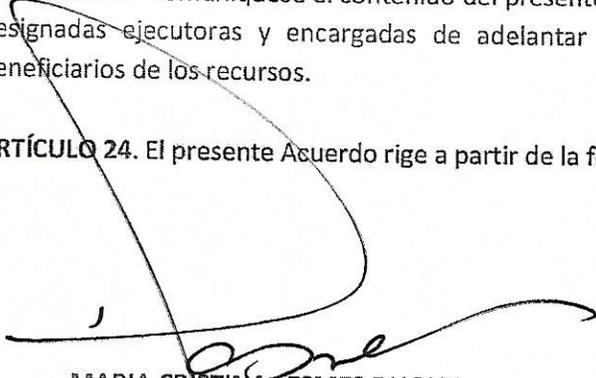
de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión(...)

ARTICULO 22. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017 Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución será responsabilidad de la secretaría técnica del órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR. Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 23: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 24. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
PRESIDENTE (E)
OCAD REGIÓN PACÍFICO


EDUARD HERNAN MINA CARABALI
SECRETARIO TÉCNICO
OCAD REGIÓN PACÍFICO

Aprobó: Mildred Iliana Ordoñez Quintero – P.U DAP - Apoyo a la Coordinación SGR Cauca
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo jurídico SGR Cauca
Proyectó: Christian Andrés Castro Mosquera – Apoyo SUIFP OCAD Pacífico

Fecha de la sesión del OCAD: (19 de marzo de 2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (19 de marzo de 2019) y No. 068